MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

29/04/2025

Fecha : 29/04/2025

Comprobante de Egreso No. 967

C.C./NIT. : 1002396461 **Beneficiario** : JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
Cta. Cte. No. : 415903004881
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - B Agrario SGP Prop gral 488-1
Referencias : CDP : 313, CRP : 599, OP : 943
Concepto : PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-071-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ASEGURAMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA-UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios	1.884.000,00	
111006	Cuenta de ahorro		1.884.000,00
Total Documento:		1.884.000,00	1.884.000,00

TOTAL : UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (1.884.000,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
488-10082	B Agrario SGP Prop gral 488-1 -	JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ	1.884.000,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.000.000,00	80.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.000.000,00	20.000,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.000.000,00	16.000,00
Total Descuentos		116.000,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
809	2320202009-126-133804-16-4599023	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO	2.000.000,00
Total Rubros			2.000.000,00

VALOR LIQUIDADO : DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000,00)

Tesorería | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

FECHA: 30/09/2025

TRAMITADO

29/04/2025

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 29/04/2025

Orden de Pago No. 943

C.C/NIT. : 1002396461

Beneficiario : JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ

Referencias : CDP : 313, CRP : 599

Descripción : PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-071-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ASEGURAMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA-UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	2.000.000,00
Valor IVA	0,00
SubTotal	2.000.000,00
Descuentos	**Valor**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	80.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	20.000,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16.000,00
Total Descuentos	116.000,00
Neto a Pagar	1.884.000,00

TOTAL : UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (1.884.000,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 599 Fecha : 20/03/2025

ID	Código	Descripción	Valor
809	2320202009-126-133804-16-4599023	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	2.000.000,00

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____

Banco : 415903004881 - B Agrario SGP Prop gral 488-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesorería Ordenador Beneficiario C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

ACTA DE INICIACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	**20/03/2025**		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-071-2025		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-071-2025		
REGISTRO BPyP No	202500000005296 – 202500000005282		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800027292-3
CONTRATISTA		**NIT**	
	JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ	**C.C**	1.002.396.461 DE TUTA
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA – DIRECTOR UMATA		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA".		

VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE
PLAZO	SEIS (06) MESES
POLIZA No.	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**19/09/2025**

En la Oficina de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: **EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA – DIRECTOR UMATA** quien actúa en calidad de Supervisor designado por el Municipio de Tuta y **JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ** identificada con c.c No. 1.002.396.461 de Tuta, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MT-CD-CPS-071-2025;** teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA"** se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA
Supervisor
DIRECTOR TECNICO UMATA

Julian Fonseca.
JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
Contratista
C.C N° 1.002.396.461 DE TUTA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Leidy Johanna Bacarna R.	Eduar Fernando Rojas Higuera	Eduar Fernando Rojas Higuera
Cargo:	Apoyo UMATA	Director Técnico UMATA	Director Técnico UMATA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° MT-CD-CPS-071-2025

Fecha de Celebración:	**DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE TUTA**
NIT:	**800027292-3**
Nombre del Contratista:	**JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ**
C. C. No.	**1.002.396.461 DE TUTA**
Objeto Del Contrato:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA".**
Valor:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**
Plazo:	**SEIS (06) MESES**

Los aquí suscribientes, **OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS** mayor de edad, vecino y domiciliado en Tuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.630.686 expedida en Tunja, en su calidad de DELEGADO PARA CONTRATAR según el decreto 015 del ocho (08) día del mes de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.002.396.461 DE TUTA**, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, para la contratación directa de las Entidades Estatales hemos celebrado el presente Contrato de prestación de Servicios Profesionales, previas las Siguientes consideraciones: **a).** Que al Municipio de Tuta (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **b).** Que la Medición de Desempeño Municipal tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados. **c).** En el Municipio de Tuta se ha venido presentando la necesidad de servicios de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este en particular persiste la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona con conocimientos en

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

áreas a fines. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia del profesional es suficiente y no requiere de una estructura administrativa. **d).** Que, dentro de la Planta de personal del Municipio, no existe personal que realice las actividades de asesoría y fortalecimiento en este tema a la oficina de la Umata según certificación expedida por la Secretaria de convivencia, talento humano e integración social. **e).** Que, acredita la experiencia e idoneidad como persona con conocimientos y experiencia en áreas a fines, lo cual garantiza el cumplimiento del objeto a contratar ajustándose a los precios del mercado acorde al estudio de mercado realizado. **f).** Que la propuesta fue presentada al Ejecutivo de la entidad la cual fue avalada para la ejecución del contrato. **g)** Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato expedida por la Secretaría de Hacienda. **h)** Que la ley 80 de 1993, en su artículo 32 contempla la existencia del Contrato estatal de prestación de servicios, ratificado ello por el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; **I).** Que, por el objeto a contratar, es procedente el uso de la modalidad de contratación directa del literal h, del numeral 4o del artículo 2o de la ley 1150 de 2007. **j)** Que por tratarse de un contrato Estatal de prestación de servicios y de Apoyo a la Gestión en virtud de lo dispuesto en el literal h del numeral 4o del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas podrán celebrase mediante contratación directa con aquella persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto mismo. **k).** De acuerdo con el Estudio y documentos previos, elaborado por la Umata, se requiere contar con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA". l).** Que el presente contrato se celebra en un todo de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA- UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA". Serán las establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, en la descripción, actividades requeridas y sitio dispuesto por la Administración Municipal. **2)** Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las directrices que le sean impartidas por parte de la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. **3)** Mantener en total reserva el contenido de la información manejada por

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

el Municipio y en especial de la dependencia **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden. **5)** Ejercer las actividades teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. **6)** Presentar informe al Supervisor del contrato **7)** Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **8)** Registrarse en el Sistema de información y Gestión de Empleo de la Función Pública - SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. Las demás inherentes al objeto a contratar. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente instrumento contractual: Además de las derivadas del presente contrato, de la ley, tendrá entre otras las siguientes: **1) Obligaciones en materia de documentos: 1.1)** Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en el contrato. **1.2)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, para el cual deberá entregar al Municipio, copia del pago de la cotización en salud, tomando como base los parámetros establecidos en el citado artículo, verificación que realizará el interventor del contrato. **1.3)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar al Municipio, certificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. Obligación que además deberá ser verificada por el interventor del contrato. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia del contrato, para lo cual se deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **1.4) Otras erogaciones:** Corresponde al **CONTRATISTA** asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente instrumento contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, que se cancelaran según **SEIS (6) PAGOS EN MENSUALIDADES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE, CADA UNO,** en caso de honorarios por día se realizara el cálculo respectivo de los honorarios. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a.** Apoyo en la prestación del servicio público de

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Asistencia Técnica y extensión Agropecuaria a pequeños y medianos productores que lo soliciten y registrarlo en la plataforma del Compo Innova. B. Apoyar brindando asistencia técnica al servicio público de inseminación artificial y seguimiento en el programa de mejoramiento genético. C. Apoyar y acompañar los procesos de educación en el marco de la implementación de planes y proyectos desarrollados por la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA). D. Apoyo en el acompañamiento técnico para la implementación de estrategias que fortalezcan la articulación, promoción y ejecución de rutas agroecológicas en el municipio, con énfasis en la instalación y manejo de huertas caseras. E. Ejecutar actividades de asistencia técnica, administrativa y operativa, apoyando a la dependencia en el cumplimiento de sus objetivos, con énfasis en el acompañamiento a proyectos de sistemas silvopastoriles y rotación de cultivos para evitar el deterioro en suelos. F. Apoyo brindando asesoría y capacitación al vivérista municipal en actividades de fertilización, uso de abonos y manejo técnico de especies en el vivero municipal, asegurando su adecuada producción y uso en proyectos productivos y de restauración. G. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, lo cual constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. H. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. i. Cumplir con las demás necesarias para cumplir el objeto del contrato. **3.2 Obligaciones Generales Del Contratista: 1.** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato de prestación de servicios devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato de prestación de servicios. 3. Adquirir y utilizar todos los elementos de protección personal para el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a las actividades que realice. 4. Informar de inmediato a la Secretaría Planeación y Desarrollo todo accidente e incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades. 5. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de su trabajo todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros. 6. El valor del contrato de prestación de servicios incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 7. Al suscribir el acta de recibo final el contratista debe entregar los documentación física y electrónica que se produjo en razón a sus actividades organizada de acuerdo a lo

	Proyecto	Reviso	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

establecido en la tabla de retención documental y el programa de gestión de documentos de la Alcaldía de Tuta – Boyacá. 8. Mantener la reserva y confidencialidad, sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Municipio. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. 9. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo descrito en la propuesta y las exigencias del municipio de acuerdo con los procedimientos adelantados y las competencias legales. 10. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MIPG y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial. 11. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad. 12. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. **3.3 Obligaciones del Municipio de Tuta 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL**

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

CONTRATO. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato. **QUINTA: RELACIÓN LABORAL**-El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. Así mismo, el presente contrato de prestación de servicios, no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA. **SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: 3202090026 Denominado: Servicio de producción de plántulas en viveros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Ambiente Y Desarrollo Sostenible - PROG: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - SUBP: Intersubsectorial Ambiente – PROD: Servicio de producción de plántulas en viveros de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 313 de fecha 13 de marzo de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA Director Umata o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará la SUPERVISIÓN en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio de Tunja. **NOVENA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA** No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que se trata de una contratación directa, no se entregará anticipo y los servicios se remunerarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** -Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

por escrito a EL CONTRATISTA, **EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO. —EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA TERCERA: CESIÓN** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **DÉCIMA QUINTA: CONTRATOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Además, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso del Estado a la fecha. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2. La existencia del registro presupuestal. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Cundinamarca, y cuyos costos serán

	Proyecto	Revisó	Aprobo
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

el Municipio y en especial de la dependencia **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden. **5)** Ejercer las actividades teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. **6)** Presentar informe al Supervisor del contrato **7)** Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **8)** Registrarse en el Sistema de información y Gestión de Empleo de la Función Pública - SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. Las demás inherentes al objeto a contratar. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente instrumento contractual: Además de las derivadas del presente contrato, de la ley, tendrá entre otras las siguientes: **1) Obligaciones en materia de documentos: 1.1)** Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en el contrato. **1.2)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, para el cual deberá entregar al Municipio, copia del pago de la cotización en salud, tomando como base los parámetros establecidos en el citado artículo, verificación que realizará el interventor del contrato. **1.3)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar al Municipio, certificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. Obligación que además deberá ser verificada por el interventor del contrato. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia del contrato, para lo cual se deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **1.4) Otras erogaciones:** Corresponde al **CONTRATISTA** asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente instrumento contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, que se cancelaran según **SEIS (6) PAGOS EN MENSUALIDADES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE, CADA UNO**, en caso de honorarios por día se realizara el cálculo respectivo de los honorarios. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a.** Apoyo en la prestación del servicio público de

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Linna Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Auxiliar Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14965411129

(415)7707212489984(8020) 000001496541112 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 3 9 6 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 3 9 6 4 6 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tuta 8 3 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONSECA	SUAREZ	JULIAN	ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tuta 8 3 7

41. Dirección principal
VDA AGUA BLANCA

42. Correo electrónico fonsecajulian18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 1 0 5 4 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 5 0	2 0 1 7 1 1 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre JIMENEZ PACHECO JESUS RICARDO

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF 29-12-2024 08:06:02PM

29

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

26/03/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 599 **Disponibilidad** : 313 **Fecha** : 20/03/2025
C.C/NIT. : 1002396461 **Nombre** : JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
Concepto : SERVICIO APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UMATA MPIO TUTA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
809	45991000126 Prod: 4599023 BPIN: 202500000005282		1.3.3.8.04	5.500.000,00
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión			
597	1702110054 Prod: 1702007 BPIN: 202500000005296		1.2.1.0.00	4.000.000,00
	Proyectos de producción silvopastoril apoyados, rotación de cultivos para evitar deterioro de los suelos - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos			
609	1708110066 Prod: 1708018 BPIN: 202500000005314		1.2.4.3.03	2.500.000,00
	Animales mejorados genéticamente con programas de transferencia de tecnología y seguimiento permanente. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Especies animales y vegetales mejoradas			

TOTAL : DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

21/03/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 313 **Solicitud No.** : 313 **Fecha** : 13/03/2025
Concepto : SERVICIO APOYO PARA ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UMATA MPIO TUTA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
809	45991000126		1.3.3.8.04	5.500.000,00
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno		
597	1702110054		1.2.1.0.00	4.000.000,00
		Proyectos de producción silvopastoril apoyados, rotación de cultivos para evitar deterioro de los suelos - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos		
609	1708110066		1.2.4.3.03	2.500.000,00
		Animales mejorados genéticamente con programas de transferencia de tecnología y seguimiento permanente. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Ciencia, tecnología e Innovación agropecuaria - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Especies animales y vegetales mejoradas		

TOTAL : DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1049647360

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE TUTA
NIT: 800027292 -3

DEBE A:

JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
C.C. 1002396461 de TUTA

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE

POR CONCEPTO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESO AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA-UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA"

Julian Fonseca.
JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
C.C. 1002396461 de TUTA
DIRECCION: VEREA AGUABLANCA
TELEFONO: 3223105427

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-CD-CPS-071-2025	**Fecha de firma**	19 de marzo de 2025
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESO AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA-UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA**		
Tipo de contrato	**Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**		
Modalidad Contractual	**Contratación directa**		

1.1 - Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	6 meses	180	$ 12.000.000,00	20 de marzo de 2025
Adicional 01	0	0	$ -	NA
Final	6 meses	180	$ 12.000.000,00	19 de septiembre de 2025

1.2. DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre	JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ	**Número de Cedula:**	1.002.396.461
E-mail:	fonsecajulian18@gmail.com	**Celular:**	3223105427
BANCO	Banco Agrario de Colombia	**Tipo de Cuenta:**	AHORRO
Numero de Cuenta:	415903011411	**Régimen tributario**	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	porvenir	**Administradora de salud**	Nueva Eps
ARL:	positiva	**Tipo de riesgo**	Tipoll

1.3 - Datos de supervisión

Nombre del supervisor	**EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA**	**Cargo**	Director Tecnico UMATA

2. - DATOS FINANCIEROS

Numero de acta	1	**Fecha del informe**	28 de abril de 2025

2.1- Programación de pagos

Acta 01	$ 2.000.000,00	**Acta 05**	$ -	**Acta 09**	$ -	**Total avance**	
Acta 02	$ -	**Acta 06**	$ -	**Acta 10**	$ -	$	2.000.000,00
Acta 03	$ -	**Acta 07**	$ -	**Acta 11**	$ -	**Por ejecutar**	
Acta 04	$ -	**Acta 08**	$ -	**Acta 12**	$ -	$	10.000.000,00

2.2- Balance general de la ejecución del contrato

	Pagos	DÍAS	% Tiempo	% Fisico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	$ 2.000.000,00	31	17,2%	16,7%		
Acumulado	$ 2.000.000,00	31	17,2%	16,7%		
Por ejecutar	$ 10.000.000,00	149	82,8%	83,3%		

3. - INFORME DE ACTIVIDADES

3.1 - Periodo de tiempo del informe

Entre 20 de marzo de 2025 y 19 de abril de 2025

3.2. Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	Apoyo en la prestación del servicio público de Asistencia Técnica y extensión Agropecuaria a pequeños y medianos productores que lo soliciten y registrarlo en la plataforma del Campo Innova	-	-	-	Se apoyó a la asistencia tecnica del muncipio en los diferentes procesos agropecuarios del municipio.	
2	Apoyar brindando asistencia técnica al servicio público de inseminación artificial y seguimiento en el programa de mejoramiento genético.	-	-	-	Seguimiento y participación en el programa de mejoramiento genetico a través de la inseminación artificial.	
3	Apoyar y acompañar los procesos de educación en el marco de la implementación de planes y proyectos desarrollados por la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA).	-	-	-	Se realizó la capacitacion sobre sistemas silvopastoriles.	
4	Apoyo en el acompañamiento técnico para la implementación de estrategias que fortalezcan la articulación, promoción y ejecución de rutas agroecológicas en el municipio, con énfasis en la instalación y manejo de huertas caseras.	-	-	-	Se realizó proceso de conocatorio para selección de beneficiarios de huertas caseras para el año 2025	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Actividades	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE ACTIVIDADES

5	Ejecutar actividades de asistencia técnica, administrativa y operativa, apoyando a la dependencia en el cumplimiento de sus objetivos, con énfasis en el acompañamiento a proyectos de sistemas silvopastoriles y rotación de cultivos para evitar el deterioro en suelos.	-	-	-	Se ha prestado el servicio de extension agropecuaria a pequeños y medianos productores del municipio	
6	Apoyo brindando asesoría y capacitación al viverista municipal en actividades de fertilización, uso de abonos y manejo técnico de especies en el vivero municipal, asegurando su adecuada producción y uso en proyectos productivos y de restauración.	-	-	-	se apoyo al viverista en el manejo agronomico del vivero.	
7	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, lo cual constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados	-	-	-	Se cumplio con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral	Se anexa planilla con numero 4601307134
8	El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.	-	-	-	El contratista no ha hecho uso de las obligaciones del sistema de seguridad social e integral.	
9	Cumplir con las demás necesarias para cumplir el objeto del contrato.	-	-	-	Se apoyó a la entidad en las demas necesarias para cumplir con el contrato.	

3.2. Ejecución de actividades - Adición 01

Cod. Act	Actividad	Cant. Real	Descripción	Anexo de evidencia
1	-	-	-	-
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-
4	-	-	-	-

4. - APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	77.700,00	-	-	-
Pensiones	-	-	99.400,00	-	-	-
Riesgos	-	-	6.600,00	-	-	-
Total	-	-	**183.700,00**	-	-	-
No. Planilla(s)	N/A	N/A	4601307134	N/A	N/A	N/A
Ítem	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
No. Planilla (s)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.1. Verficación de los aportes a la seguridad social

Valor pagado del contrato	$ 2.000.000,00	Valor presente informe	$ 2.000.000,00		
Valor total a aportar	$ 183.700,00	Valor a aportar	$ 183.700,00	Cumple	
Valor total aportes del contrato	$ 183.700,00	Valor aportado presente informe	$ 183.700,00		

5. - FIRMAS

Declaración de cesión: Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:	Julian Fonseca	Firma:	
Contratista	**JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ**	**Supervisor**	**EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA**
	1.002.396.461	Cargo	Director Tecnico UMATA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE SUPERVISIÓN

1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se procede a realizar la supervisión al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-071-2025 del 19 de marzo del miércoles , en cumplimiento de las obligaciones contraídas por JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ, en calidad de contratista y el Municipio de Tuta - Boyacá, y para lo cual se presento el correspondiente Informe de servicios de las actividades realizadas en cumplimiento del mismo

2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo e cubrir la necesidad requerida, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA (BOYACÁ) realizo el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por la modalidad de Contratación directa , firmándose el mismo, según la propuesta presentada por JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ en las condiciones establecidas en el correspondiente estudio previo y las sujeciones presupuestales establecidas para el presente proceso

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-CD-CPS-071-2025	**Fecha de firma**	miércoles, 19 de marzo de 2025
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESO AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA-UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA**		
Tipo de contrato	**Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**		
Modalidad Contractual	**Contratación directa**		

3.1 Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	6 meses	180	$ 12.000.000,00	jueves, 20 de marzo de 2025
Adicional 01	0	0	$ -	NA
Final	6 meses	180	$ 12.000.000,00	19 de septiembre de 2025

3.2 Datos del contratista

Nombre	JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ	**Número de Cedula:**	1.002.396.461
E-mail:	fonsecajulian18@gmail.com	**Celular:**	3223105427
BANCO	Banco Agrario de Colombia	**Tipo de Cuenta:**	AHORRO
Numero de Cuenta:	415903011411	**Régimen tributario**	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	porvenir	**Administradora de salud**	Nueva Eps
ARL:	positiva	**Tipo de riesgo**	TipoII

3.3 Datos de supervisión

Nombre del supervisor	**EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA**	**Cargo**	Director Tecnico UMATA

4 DATOS FINANCIEROS

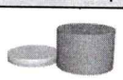
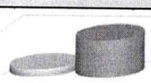
A continuación se presenta el analisis y balance financiero del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-071-2025 del 19 de marzo del miércoles. Se estima su ejecución fisica en un 16,7%, la cual es calculada de las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista, sobre lo contratado, en el periodo de tiempo evaluado, para el cual se estima un avance de un 17,2% para el presente informe

Numero de acta	1	**Fecha del informe**	lunes, 28 de abril de 2025

2.1 Programación de pagos

Acta 01	$ 2.000.000,00	**Acta 05**	$ -	**Acta 09**	$ -	**Total avance**	
Acta 02	$ -	**Acta 06**	$ -	**Acta 10**	$ -	$	2.000.000,00
Acta 03	$ -	**Acta 07**	$ -	**Acta 11**	$ -	**Por ejecutar**	
Acta 04	$ -	**Acta 08**	$ -	**Acta 12**	$ -	$	10.000.000,00

2.2 Balance general de la ejecución del contrato

Pagos		DÍAS	% Tiempo	% Fisíco	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	**$ 2.000.000,00**	**31**	17,2%	16,7%		
Acumulado	**$ 2.000.000,00**	**31**	17,2%	16,7%		
Por ejecutar	**$ 10.000.000,00**	**149**	82,8%	83,3%		

5 INFORME DE ACTIVIDADES

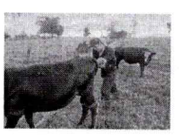
Mediante el presente se verifican las actividades del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-071-2025 del 19 de marzo del miércoles, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo del jueves y el 19 de abril del sábado para lo cual se verifico el informe de servicios entregado por el contratista con los respectivos anexos y evidecias de ejecución, y para lo cual se presenta la siguiente relación:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

5.1 Periodo de tiempo del informe

Entre	jueves, 20 de marzo de 2025	y	sábado, 19 de abril de 2025

5.2 Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	Apoyo en la prestación del servicio público de Asistencia Técnica y extensión Agropecuaria a pequeños y medianos productores que lo soliciten y registrarlo en la plataforma del Campo Innova	-	-	-	Se apoyó a la asistencia tecnica del muncipio en los diferentes procesos agropecuarios del municipio.	
2	Apoyar brindando asistencia técnica al servicio público de inseminación artificial y seguimiento en el programa de mejoramiento genético.	-	-	-	Seguimiento y participación en el programa de mejoramiento genetico a través de la inseminación artificial.	
3	Apoyar y acompañar los procesos de educación en el marco de la implementación de planes y proyectos desarrollados por la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA).	-	-	-	Se realizó la capacitacion sobre sistemas silvopastoriles.	
4	Apoyo en el acompañamiento técnico para la implementación de estrategias que fortalezcan la articulación, promoción y ejecución de rutas agroecológicas en el municipio, con énfasis en la instalación y manejo de huertas caseras.	-	-	-	Se realizó proceso de conocatorio para selección de beneficiarios de huertas caseras para el año 2025	 Pre Inscripción de Huertas Caseras Tuta 2025
5	Ejecutar actividades de asistencia técnica, administrativa y operativa, apoyando a la dependencia en el cumplimiento de sus objetivos, con énfasis en el acompañamiento a proyectos de sistemas silvopastoriles y rotación de cultivos para evitar el deterioro en suelos.	-	-	-	Se ha prestado el servicio de extension agropecuaria a pequeños y medianos productores del municipio	
6	Apoyo brindando asesoría y capacitación al viverista municipal en actividades de fertilización, uso de abonos y manejo técnico de especies en el vivero municipal, asegurando su adecuada producción y uso en proyectos productivos y de restauración.	-	-	-	se apoyo al viverista en el manejo agronomico del vivero.	
7	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, lo cual constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados	-	-	-	Se cumplio con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral	Se anexa planilla con numero 4601307134

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión	Administración 2024-2027	TRD:

8	El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el	-	-	-	El contratista no ha hecho uso de las obligaciones del sistema de seguridad social e integral.	.
9	Cumplir con las demás necesarias para cumplir el objeto del contrato.	-	-	-	Se apoyó a la entidad en las demas necesarias para cumplir con el contrato.	

5.4 Ejecución de actividades - Adición 01

A continuación se presenta balance fisíco y financiero de las actividades ejecutadas de la adición al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-071-2025 del 19 de marzo del miércoles, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo del jueves y el 19 de abril del sábado

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	-	-	-		-	-

5.5 Ejecución de financiera de las actividades - Adición 01

6 APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los soportes entregados por el contratista (Planillas de pago), a continuación se presenta la relación de los aportes a la seguridad social realizados por el mismo, para lo cual se verificó con los documentos adjuntos fisicós entregados por JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ:

Ítem	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	77.700,00	-	-	-
Pensiones	-	-	99.400,00	-	-	-
Riesgos	-	-	6.600,00	-	-	-
Total	**-**	**-**	**183.700,00**	**-**	**-**	**-**
No. Planilla(s)	N/A	N/A	4.601.307.134	N/A	N/A	N/A
Ítem	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
No. Planilla (s)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.1 Verficación de los aportes a la seguridad social

Luego de verificado los soportes de pago de seguridad social del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-071-2025 del 19 de marzo del miércoles, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo del jueves y el 19 de abril del sábado segun lo mencionado anteriormente se presenta el siguiente analisis de cumplimiento legal por parte del contratista para la correspondiente autorización del pago según lo dispuesto en las clausulas contractuales y la ormatividad vigente

Valor pagado del contrato	$ 2.000.000,00	Valor presente informe	$ 2.000.000,00	Cumple
Valor total a aportar	$ 183.700,00	Valor a aportar	$ 183.700,00	
Valor total aportes del contrato	$ 183.700,00	Valor aportado presente informe	$ 183.700,00	

7 FIRMAS

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:

Supervisor	**EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA**
Cargo	Director Tecnico UMATA

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01

FECHA PRESENTE ACTA	28/04/2025			
PROCESO No.	MT-CD-CPS-071-2025			
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-071-2025			
REGISTRO BPyP No	202500000005296 – 202500000005282			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800027292-3	
CONTRATISTA	JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ	**C.C**	1002396461	de TUTA
INTERVENTOR	NA			
SUPERVISOR	EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESO AGROPECUARIOS DESARROLLADOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA-UMATA DEL MUNICIPIO DE TUTA			

VALOR	$ 12.000.000,00		
ADICIONAL N°.	NA	**DE FECHA**	NA
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 12.000.000,00		
PLAZO	SEIS (6) MESES		
PRORROGA N°	NA	**DE FECHA**	NA
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	20/03/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	NA		
ACTA DE REINICIO N°	NA		
FECHA DE TERMINACIÓN	19/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	19/09/2025		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	(20/03/2025-19/04/2025)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	599		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ con cedula de ciudadanía Nº 1002396461 expedida en TUTA en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato MT-CD-CPS-071-2025 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido (20/03/2025-19/04/2025) en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	-
Sumatoria Amortización Paga	-

Saldo por Amortizar	-

CONTROL ANTICIPOS

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	$ 12.000.000,00
Anticipo	-	-
Amortización del anticipo	-	-
Valor para pagar presente acta parcial No. 1	$ 2.000.000,00	-
Valor acumulado actas parciales	-	-
Saldo para ejecutar	$ 10.000.000,00	-
SUMAS IGUALES	**$ 12.000.000,00**	**$ 12.000.000,00**

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta:	415903011411	BANCO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor				
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:				

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Certificar que se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el contrato de Prestacion de servicios MT-CD-CPS-071-2025 de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe anexo recibidas a satisfacción con sus respectivos soportes y planillas de aporte a la salud, pensión y riesgos, por lo tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ordena realizar el pago parcial por el valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de Dos mil veinticinco (2025).

EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA
Supervisor
DIRECTOR TECNICO UMATA

Julian Fonseca
JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
Contratista
1002396461 de TUTA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	JONNER MONTAÑEZ	EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA	EDUAR FERNANDO ROJAS HIGUERA
Cargo:	APOYO UMATA	DIRECTOR TECNICO UMATA	DIRECTOR TECNICO UMATA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1002396461
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIAN ESTEBAN FONSECA SUAREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUTA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	BOYACA	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4601307134	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992437956

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 98.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 98.700	$ 700	$ 99.400
SUBTOTALES:										**$ 98.700**	**$ 700**	**$ 99.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 500	$ 0	$ 77.200	$ 500	$ 0	$ 77.700
SUBTOTALES:													**$ 77.200**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 77.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.500	$ 6.500	$ 100	$ 0	$ 6.600
SUBTOTALES:									**$ 6.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
1	CC 1002396461	FONSECA SUAREZ JULIAN ESTEBAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO	18																	230301-PORVENIR	13	$ 616.850	$ 98.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.700	NUEVA EPS CM	13	$ 616.850	$ 77.200	$ 0	$ 77.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 616.850	100239646	$ 6.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL PAGADO: $ 183.700

Planilla Pagada

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FONSECA SUAREZ JULIAN ESTEBAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1002396461, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-159-03-01141-1, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en TUTA, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025, con destino a: SOLICITUD DEL INTERESADO

DIRECTOR (A) OFICINA

Banco Agrario de Colombia
Of. Tuta - Boyacá

FIRMA AUTORIZADA

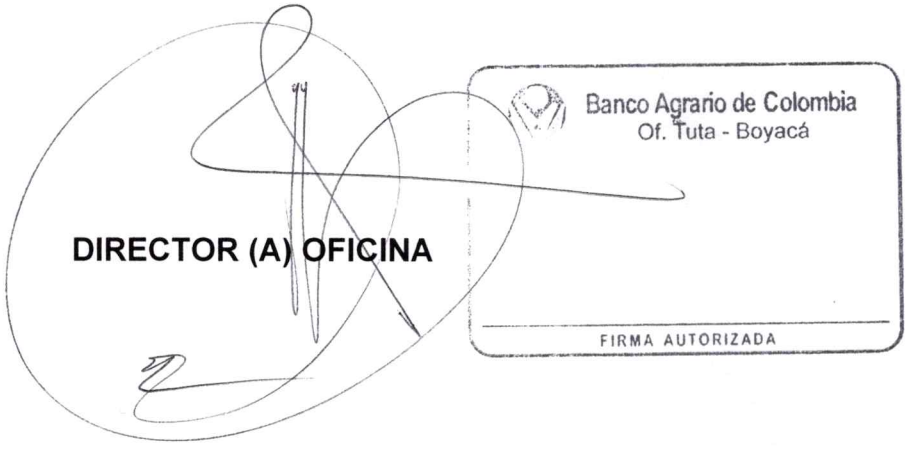
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FONSECA SUAREZ JULIAN ESTEBAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1002396461, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-159-03-01141-1, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en TUTA, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025, con destino a: MUNICIPIO DE TUTA



DIRECTOR (A) OFICINA